

## Relación que se cita. Término municipal de Llavorsí-Aydi

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	Superficie afectada		
				Ha.	a.	ca.
1	Sabina Péret Ros .....	Prat de Comt .....	Prado .....	—	—	70
2	Municipio de Llavorsí .....	Arenal del Pont .....	Pastizal .....	—	1	90
3	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana .....	—	—	33	50
4	Modesto Fort Pau .....	Llau y Mallol .....	Cultivo secoano .....	—	20	50
5	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana .....	Pastizal y erial .....	—	11	70
6	Modesto Fort Pau .....	Campe o Terra del Pont ..	Cultivo secoano .....	—	3	10
7	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte de Solana .....	Pastizal .....	—	4	10
9	Municipio de Llavorsí .....	Camino de Aydi .....	Camino a sustituir en una longitud de 35 metros ...	—	—	—
10	Juan Pau Mequi .....	Camp de Dellá .....	Cultivo secoano .....	—	6	20
11	María Andorré Andréu .....	Barreró .....	Cultivo secoano y yermo a pastos y leñas .....	—	39	30
12	Sabina Péret Ros .....	La Llina .....	Cultivo secoano .....	—	31	10
13	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana .....	Pastizal y erial .....	—	37	15
15	Sabina Péret Ros .....	Hort de la Viñasa .....	Huerto .....	—	5	—

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsí (Noguera de Cardós). Término municipal de Lladorre (Lérida)».**

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 11 de febrero de 1964, a las once horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 12 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 20 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—318-C.

## Relación que se cita.—Término municipal de Lladorre (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	Superficie afectada		
				Ha.	a.	ca.
1	Jacinto Serradó Colomé .....	Les Palanques .....	Cultivo secoano .....	—	1	25
2	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juana Felíu Punsola	Sadobé .....	Prado .....	1	72	60
4	Jacinto Serradó Colomé .....	Reterals .....	Bosque y erial .....	—	11	70
5	Jacinto Serradó Colomé .....	Idem .....	Bosque y pastizal .....	—	39	10
6	Florentina Llau Colomé .....	Camp .....	Huerto, regadío y yermo	—	8	60
7	Juan Felíu Punsola .....	Idem .....	Cultivo regadío .....	—	12	20
9	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juana Felíu Punsola	Fonts y Reguer .....	Cultivo secoano y yermo ...	—	21	—
10	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Punsola	Arenal .....	Yermo .....	—	5	25
11	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Punsola	Idem .....	Prado .....	—	71	90
13	Juan Castells Badia .....	La Corva .....	Cultivo secoano y yermo ...	—	51	60

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsí. Canal y camino de acceso a la ventana seis (Noguera Pallaresa). Término municipal de Escaló (Lérida)».**

En acuerdo de 14 de marzo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 13 de febrero de 1964, a las diez horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 17 del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Escaló (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—322-C.